

Mercado laboral

Los despidos no pactados se disparan un 567% tras la reforma

Madrid - 26/07/2012

Los expedientes de regulación de empleo (ERE) no pactados entre los trabajadores y las empresas se han disparado un 567% entre enero y mayo, según datos del Ministerio de Empleo. La reforma laboral, que entró en vigor en febrero, amplió las causas objetivas para que los empresarios se pudieran acoger a este modelo de despido colectivo (basta nueve meses de caída de ventas) y aceleró su tramitación al eliminar la autorización administrativa previa.

Este último cambio normativo permite que una vez que se acaba el periodo de negociación de un mes el empresario puede ejecutar un ERE sin haber llegado a un acuerdo con los representantes de los trabajadores.

Los datos de Empleo confirman el aumento de los expedientes de regulación de empleo: en los cinco primeros meses del año se incrementaron un 66% en comparación con el mismo periodo de 2011. Se autorizaron o comunicaron 13.518, que afectaron a 176.085 personas. De ellos, 69.150 lo hicieron en expedientes no pactados (frente a los 11.461 de 2011).

Los que más crecieron son los de reducción de jornada (4.995, un 79% más), seguidos de los de suspensión de la relación laboral o contrato (6.370, un 70% de aumento) y de los de cierre de la empresa o extinción (2.153, un 36% de incremento). La mayoría de los ERE se produjo en empresas de menos de nueve trabajadores (6.739), de 10 a 24 (3.159) y de 50 a 249 (1.336). Porcentualmente, el mayor aumento de los despidos colectivos se dio en Extremadura, con un incremento del 182%, y Murcia, que registró un alza del 159%.

Más fácil y barato

La reforma laboral facilita el despido objetivo, cuya indemnización se fija en 20 días por año trabajado, al definir como causa económica el encadenamiento de nueve meses de caída de la facturación. El despido improcedente pasa de estar indemnizado con 45 días a 33.